

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 155/25

FECHA DE APERTURA:

HORA:

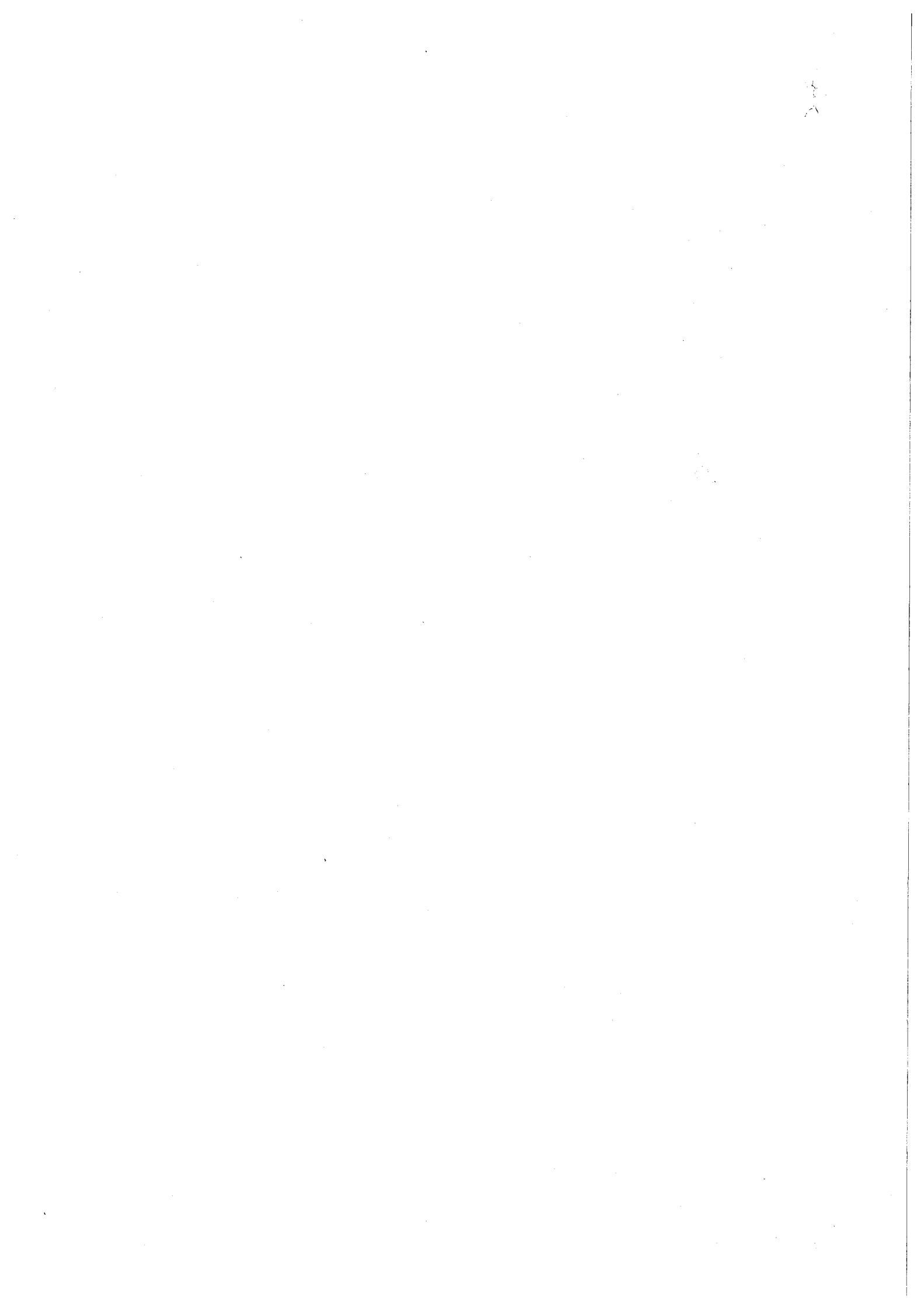
- 1º) La presente Solicitud tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS - REG. N° 7521 - 7680 - 7686 - 7687 - 7688 - 7675 - 7676 - 7679/25.-**
- 2º) **APERTURA:** Las propuestas serán presentadas en la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (AVDA. RAMIREZ N° 2197 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos)** dirigidas al **DPTO. I SUMINISTROS**, el cual procederá a su apertura el día ____ de _____ del año _____ a la hora _____, o al siguiente día hábil, o al siguiente día hábil (si sobrevinientemente fuera día inhábil el inicialmente fijado para la apertura).
- 3º) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los proponentes se obligan a mantener el monto de su oferta presentada por un plazo de 30 (TREINTA) días hábiles.-
- 4º) **PRECIOS:** se tomará como precio cierto y válido el monto cotizado como **PRECIO UNITARIO**, del cual se obtendrá el importe total de cada ítem.
- 5º) **COTIZACIÓN ALTERNATIVAS:** La Oferta podrá contener 1 (una) cotización de Oferta alternativa como máximo para cada ítem solicitado.
- 6º) **NOTIFICACIONES:** deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse, según lo estipulado en resolución 20/24 S.M. y Resolución 2958/24 D.P.V. Para dicho fin se anexa formulario de "DECLARACION JURADA".
Cualquier tipo de notificación y/o requerimiento objeto de la presente será notificada, en el caso que la repartición lo requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. I Suministros (suministros.jefatura@vialidadentrerios.gob.ar) a la dirección que la empresa consigne.
- 7º) **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** Deberá atenerse a lo establecido por el **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE RIGE EL PRESENTE LLAMADO**.
Cumplimentar con el ART. N° 12 del Pliego de Condiciones Generales P/Solicitud de Cotización.
- 8º) **ENTREGA:** la misma deberá efectuarse en un **plazo de 20 (VEINTE) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra**. Los bienes serán entregados en la dependencia de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**, donde se le dará el ingreso patrimonial correspondiente a través del **DPTO. ALMACENES**, en días hábiles de 06:00 a 14:00 horas (Calle Brasil N° 1.050 de la ciudad de Paraná – Entre Ríos libre de todo gasto de flete y/o seguro). Se deberá presentar Orden de Compra sellada, con factura y remito concordantes con la misma.
- 9º) **COORDINACIÓN DE LA ENTREGA:** Notificado el proveedor de la correspondiente Orden de Compra, deberá coordinar previamente con el **DEPARTAMENTO II ALMACENES**, vía correo electrónico, la entrega de los bienes, gestionando un turno para tal fin. Asimismo, deberá informar quién será el responsable de efectuar dicha entrega, persona que deberá estar presente durante el acto de recepción, siendo esta última condición necesaria para la correspondiente conformidad patrimonial.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastian T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

LIQ. ALMADA JOSE IGNACIO
Jefe Dpto. II
Sección de Contrataciones
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.



Dr. BRITTON G. COMPTON
Jefe Dpto. I Suministros
D.P.V.



ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO



_____ D.N.I. N° _____

(Nombre y Apellido del solicitante, su apoderado o representante legal) en mi carácter de interesado / apoderado / representante (tachar lo que no corresponda) del Sr/a/la firma:

_____ D.N.I./CUIT N° _____

Con domicilio real/legal en _____

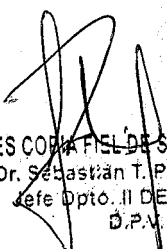
constituyo **domicilio electrónico**, en la casilla de correo electrónico:

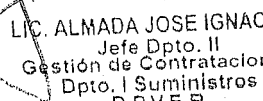
_____ @ _____

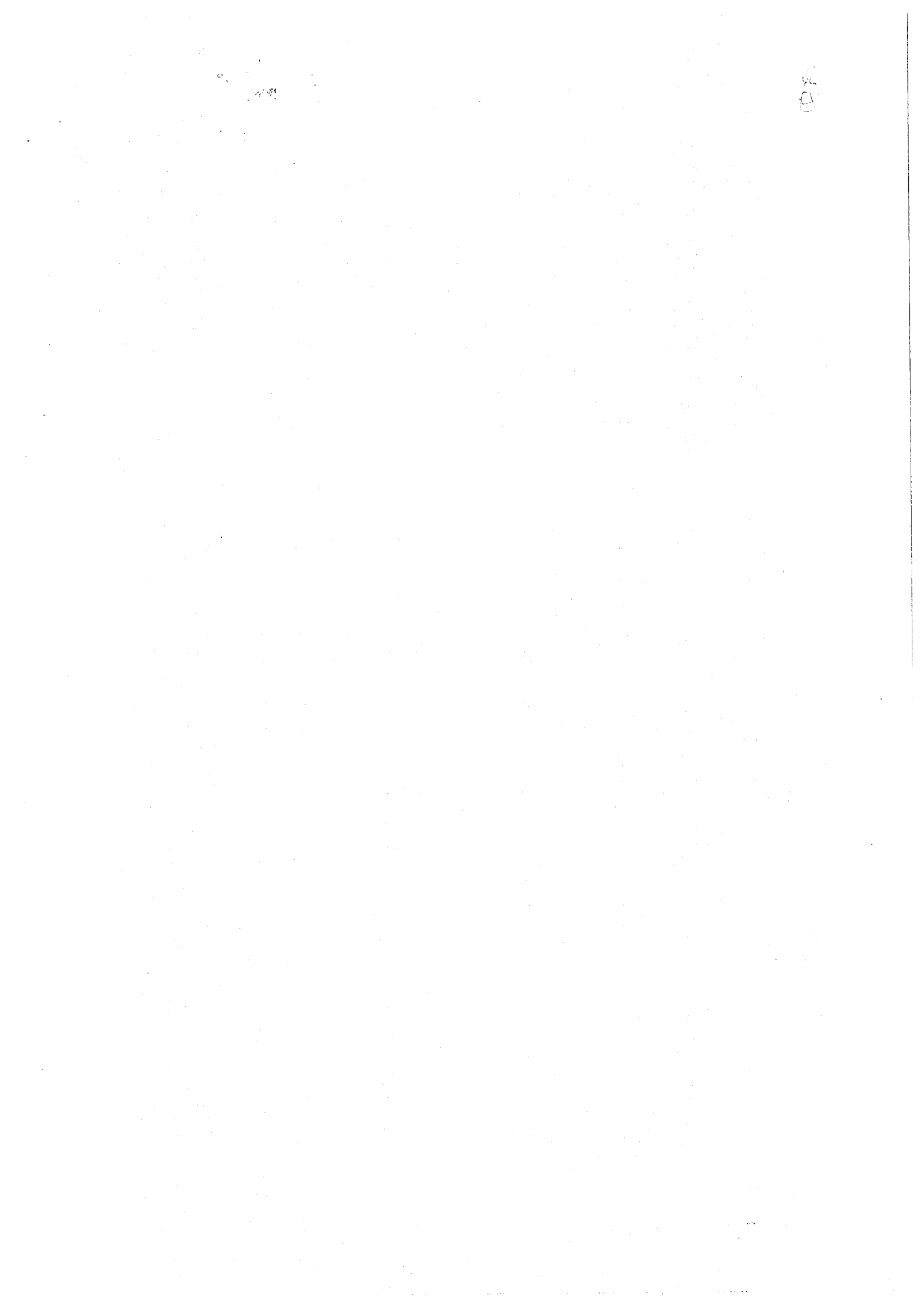
A dichos efectos declaro conocer lo establecido por la ley N° 10.898 y su Decreto Reglamentario N° 1737/22 GOB y expreso, con carácter de declaración jurada que la referida casilla de correo electrónico es de mi titularidad y/o uso, y que las notificaciones que allí se practiquen, en el marco de este procedimiento administrativo y las actuaciones que se hallen relacionadas, serán válidas y eficaces.

Ante la eventual modificación o inconveniente en la casilla declarada, constituiré nuevo domicilio electrónico, siendo plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se practiquen hasta la constitución de un nuevo domicilio electrónico.

.....
FIRMA/ACLARACIÓN INTERESADO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.


LIC. ALMADA JOSE IGNACIO
Jefe Dpto. II
Gestión de Contrataciones
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 155/25.-

SEÑORES:

CUIT:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarle/s, tengan a bien cotizarlos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se adjuntan CONDICIONES PARTICULARES y GENERALES, que regirán el llamado.

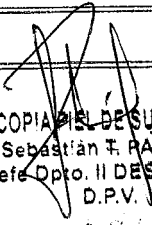
Ítems	ARTÍCULOS y MARCA	Unid.	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
	DIR. DE MANTENIMIENTO - DIV. I COORD. SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS - INGENIERO JEFE - DEPARTAMENTO I OBRAS EDILICIAS - CARGOS: HUGO A. VERGARA - ADRIANAS. FERNANDEZ - GABRIEL I. PARODY - SOLICITANTE DANIEL ALONSO - CONTROL Y VERIFICACIÓN KM 8 - EXPEDIENTE Nº 205997/25 - REG. Nº 7521 - 7680 - 7686 - 7687 - 7688/25.-----				
01	Cable subterráneo de 4x6 mm.	MTS.	65		
02	Grampa omega de ½.	C/U	50		
03	Tarugo universal del 8 c/tornillos.	C/U	114		
04	Caja tapa acrílica p/8 elementos.	C/U	01		
05	Llave termomagnética de 40 A.	C/U	01		
06	Disyuntor tetrapolar de 40 A.	C/U	01		
07	Precintos de 20 cm.	C/U	10		
08	Listón doble con 2 tubos led completos de 18 w.	C/U	02		
09	Bastidor con punto y toma.	C/U	02		
10	Bastidor con toma doble.	C/U	01		
11	Caja canal 10 x 5.	C/U	03		
12	Cable canal 2 x 1.	C/U	02		
13	Cable 2,5 mm color rojo.	MTS.	04		
14	Cable 2,5 mm color celeste.	MTS.	04		
15	Cable 1,5 mm color negro.	MTS.	04		
16	Tarugo para durlock con tornillo N8.	C/U	10		
17	Equipo proyector led 150 w, eficiencia 120 Lm/w ± 20.000 lm, de exterior y alta potencia.	C/U	13		
18	Equipo proyector led 100 w, eficiencia 110 Lm/w ± 12.000 Lm, de exterior y alta potencia.	C/U	06		
19	Cable tipo taller 2 x 2,5 mm.	MTS.	150		
20	Fotocontrol (fotocélula) 10 A, de exterior 1500 W o superior.	C/U	10		
21	Manguito de empalme aislado estañado Ø 2,5 mm².	C/U	80		
22	Cinta auto soldable vulcanizable tipo 3M 1,9 cm x 9,14 m.	C/U	02		
TRANSPORTE O TOTAL DE LA OFERTA					

ES COPIA DEL ORIGINAL
 Dr. Sebastián PARKINSON
 Jefe Dpto. DESPACHO
 D.P.V.

TRANSPORTE DE LA OFERTA

Ítem		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
23	Cinta tela con pegamento fibra de vidrio electricidad.	C/U	02		
24	Termocontraible 6 mm.	MTS.	03		
25	Llave termo magnética ITM bipolar 10 A.	C/U	02		
26	Disyuntor diferencial monofásico bipolar 16 A 30 mA.	C/U	02		
27	Disyuntor diferencial monofásico bipolar 40 A 30 mA.	C/U	01		
28	Tornillo philips ϕ 10 mm ² acero inoxidable o galvanizado largo 60 mm.	C/U	32		
29	Tarugo ϕ 10 mm ² largo mínimo 50 mm para tornillos de 10 mm.	C/U	32		
30	Arandela ϕ interno 10 mm, acero inoxidable o galvanizado tipo planas.	C/U	32		
31	Tarugo de nylon de 6 mm x 30 mm tipo Fischer o sim.	C/U	60		
32	Tornillo tipo tirafondo philips 4 mm x 30.	C/U	60		
33	Cinta aisladora x 20 m.	C/U	02		
34	Tubo cañería rígida de PVC ϕ $\frac{3}{4}$ " 20 mm x 3 m.	C/U	08		
35	Codo de PVC 90° ϕ $\frac{3}{4}$ " 20 mm.	C/U	08		
36	Unión PVC ϕ $\frac{3}{4}$ " 20 mm.	C/U	06		
37	Adaptador conector PVC ϕ $\frac{3}{4}$ " caño rígido para la transición entre el conducto y la caja.	C/U	14		
38	Caja octogonal plástica 10 x 5 cm, para luminarias y derivaciones.	C/U	02		
39	Grampa PVC ϕ $\frac{3}{4}$ " fijación caño - pared.	C/U	16		
40	Caja eléctrica rectangular exterior 100 x 50 mm con bastidor y 2 módulos de toma 10 A.	C/U	04		
41	Caja eléctrica rectangular exterior 100 x 50 mm con bastidor y 1 módulo de toma 20 A.	C/U	01		
42	Caja eléctrica rectangular exterior 100 x 50 mm con bastidor y 1 módulo llave de punto de luz simple.	C/U	01		
43	Tubo cañería rígida de PVC ϕ 25 mm x 3m.	C/U	03		
44	Curva de PVC ϕ 25 mm.	C/U	02		
45	Unión PVC ϕ 25 mm.	C/U	02		
46	Adaptador (conector PVC ϕ 25 mm) caño rígido para la transición entre el conducto y la caja.	C/U	04		
47	Grampa PVC ϕ 25 mm fijación caño - pared.	C/U	06		
48	Tablero eléctrico Din 12 módulos tipo sobrepuesto con tapa transparente.	C/U	01		
49	Tablero eléctrico Din 6 módulos tipo sobrepuesto con tapa transparente.	C/U	01		

TOTAL DE LA OFERTA


 ES COPIA DEL DESU ORIGINAL
 Dr. Sebastián F. PARKINSON
 Jefe Dpto. II DESPACHO
 D.P.V.

201

TRANSPORTE DE LA OFERTA					
Item		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
50	Caja de paso estanca de exterior 115x 115x 80 mm.	C/U	01		
51	Cable unipolar IRAM, 2,5 mm, cobre, aislación PVC, color (marrón-rojo).	MTS.	25		
52	Cable unipolar IRAM, 2,5 mm, cobre, aislación PVC, color (azul).	MTS.	25		
53	Cable unipolar IRAM, 1,5 mm, cobre, aislación PVC, color (marrón o rojo).	MTS.	10		
54	Cable unipolar IRAM, 1,5 mm, cobre, aislación PVC, color (azul).	MTS.	10		
55	Cable unipolar IRAM, 4 mm, cobre, aislación PVC, color (marrón o rojo).	MTS.	34		
56	Cable unipolar IRAM, 4 mm, cobre, aislación PVC, color (azul).	MTS.	14		
57	Cable unipolar IRAM, 4 mm, cobre, aislación PVC, color (verde-amarillo).	MTS.	10		
58	Disyuntor diferencial 2P 25A/ 30 mA.	C/U	01		
59	Disyuntor diferencial 4P 25A/ 30 mA.	C/U	01		
60	Interruptor termomagnético bipolar 10A curva B.	C/U	01		
61	Interruptor termomagnético bipolar 16A curva C.	C/U	01		
62	Interruptor termomagnético bipolar 20A curva C.	C/U	01		
63	Interruptor termomagnético trifásico 3P 25A curva C.	C/U	01		
INGENIERO JEFE - CARGO: TALLERES - NUEVA OFICINA PRENSA - SOLICITANTE: PARODY GABRIEL IGNACIO - DEPARTAMENTO I PROYECTOS Y OBRAS EDILICIAS - OBRAS POR ADMINISTRACIÓN - PARITARIAS - REG. Nº 7675 - 7676/25.-----					
64	Cable canal con tapa deslizante PVC (100 X 50 mm), largo 2m.	C/U	60		
65	Tabique separador para cable canal 100 x 50 (en PVC), largo 2 m.	C/U	60		
66	Soporte porta bastidor para cable canal 100 x 50.	C/U	55		
67	Bastidor y tapa con toma corriente doble de 10 A.	C/U	33		
68	Bastidor y tapa con toma corriente simple de 20 A.	C/U	04		
69	Bastidor y tapa RED Rj 45 para 1 ficha hembra.	C/U	18		
70	Curva interna para cable canal 100 x 50.	C/U	15		
71	Curva 90° plana 100 x 50.	C/U	10		
72	Puntera plana 100 x 50.	C/U	10		
73	Cable canal PVC (20X10) mm. con adhesivo, largo 2m.	C/U	02		
74	Cable unipolar IRAM, 6 mm, cobre, aislación PVC, color marrón / rojo.	MTS.	40		
75	Cable unipolar IRAM, 6 mm, cobre, aislación PVC, color azul.	MTS.	40		
				TOTAL DE LA OFERTA	

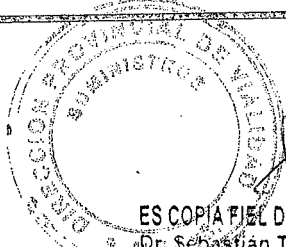
ES COPIA DE LA OFERTA ORIGINAL.
 Dr. Sebastián J. PARKINS J.V.
 Jefe Depto. III DESPACHO
 D.P.V.

K U K

		TOTAL DE LA OFERTA			
Ítem		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
76	Cable unipolar 6 mm , cobre, aislación PVC, color verde/ amarillo.	MTS.	40		
77	Cable unipolar IRAM, 4 mm , cobre, aislación PVC, color marrón / rojo.	MTS.	130		
78	Cable unipolar IRAM, 4 mm , cobre, aislación PVC, color azul.	MTS.	130		
79	Cable unipolar IRAM, 4 mm , cobre, aislación PVC, color verde /amarillo.	MTS.	130		
80	Cable unipolar IRAM, 2,5 mm , cobre, aislación PVC, color marrón / rojo.	MTS.	05		
81	Cable unipolar IRAM, 2,5 mm , cobre, aislación PVC, color azul.	MTS.	05		
82	Cable unipolar IRAM, 1,5 mm , cobre, aislación PVC, color marrón/ rojo.	MTS.	31		
83	Cable unipolar IRAM, 1,5 mm , cobre, aislación PVC, color azul.	MTS.	31		
84	Tablero eléctrico con tapa transparente DIN máx. 8 módulos sobreponer PVC.	C/U	02		
85	Llave termo magnética bipolar 32 A curva C.	C/U	03		
86	Llave termo magnética bipolar 10 A curva B.	C/U	03		
87	Disyuntor diferencial monofásico bipolar 40 A 30 mA.	C/U	03		
88	Panel led 30x 30x 24 W neutro estructura blanco.	C/U	02		
89	Caja eléct. 100x 50 mm c/bastidor 2 módulos, punto y toma 10 A.	C/U	02		
90	Tubo led 36 W de 2,4 metros (2.400 mm) T8 luz neutra.	C/U	08		
91	Tarugo de nylon de 6 mm x 30 mm tipo Fischer o sim.	C/U	180		
92	Tornillo cabeza philips 4,2 mm x 35 mm.	C/U	180		
93	Tornillo auto perforante zincado o fosfatado 4,2 mm x 13 mm.	C/U	180		
DIR. DE MANTENIMIENTO - DPTO. II SUP. Y COORDINACIÓN - CARGO:LUIS FRANCISCO MERLO - SOLICITANTE DANIEL IGNACIO ALONSO - REGISTRO Nº 7679.					
94	Lámpara 50 W led 220 V rosca Edison c/adaptador a rosca Goliat.	C/U	01		
95	Portalámpara rosca Goliat.	C/U	01		
IMPORTANTE VER: <u>Piiego de Condiciones Particulares</u> <u>Especificaciones Técnicas</u> Se adjuntan.-					
				TOTAL DE LA OFERTA	
V.G.					

Importe total de la oferta en Letras:.....

LIC. ALMADA JOSE IGNACIO
 Jefe Dpto. II
 Gestión de Contrataciones
 Dpto. I Suministros
 D.P.V.E.R.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
 Dr. Sebastián T. PARKINSON
 Jefe Dpto. II DESPACHO
 D.P.V.

Gra. BETIANA G. CORREA
 Jefe Dpto. I Suministros
 D.P.V.E.R.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Art. 1º) Los materiales eléctricos solicitados serán nuevos, normalizados, además de satisfacer las normas de calidad y seguridad técnica IRAM.
- Art. 2º) Se deberá indicar **1 (una) marca comercial** por ítem cotizado (*la palabra original, legítimo, universal, genérico o standard, no se considerará como tal*).
En caso de que se cotice más de una marca para un mismo producto, la Repartición se reserva el derecho de seleccionar aquella que estime más adecuada, sin necesidad de efectuar consulta alguna al oferente.
En aquellos casos en que no se indique marca y el precio resulte conveniente, se podrá solicitar la información correspondiente.
- Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.
- Art. 4º) Cable flexible de cobre recubierto con aislación y envoltura de PVC, ignifugo, apto para instalaciones eléctricas. Cumplirá normas IRAM 2178 y IEC 60228.
- Art. 5º) Los tornillos, vendrán protegidos contra la oxidación y en medidas nominales.
- Art. 6º) Las cantidades requeridas, así como las medidas suministradas son de título orientativo, pudiendo variar de acuerdo a la marca, por lo que podrá cotizar alternativas dentro de lo requerido, quedando la elección a criterio de la Repartición.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Dr. Sebastian T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

GONZALEZ NATALIA I.
Jefa Dpto. III Técnico
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. **RÉGIMEN LEGAL:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, está regida por las Leyes de Contabilidad N° 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera N° 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto N° 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario N° 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, **Decreto N° 2295/25 y Resolución 1658/25 D.P.V.** En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
2. **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA:** Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, fecha, hora de apertura.
 - b) Estar "**FIRMADA Y SELLADA**", en todas sus fojas.
 - c) Indicar "**PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM**".
 - d) Indicar "**IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS**", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
 - e) Cuando existan "**TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS**" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
 - f) Adjuntar "**GARANTÍA DE OFERTA**", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$6.488.000,00)**.
 - g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
 - h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, **Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.)**.
 - i) Deberá presentarse constancia de inscripción en la **AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)**
3. **COTIZACIONES PARCIALES:** La presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** admite cotizaciones parciales.
4. **MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
5. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, las de precio más bajo, en igualdad de condiciones y calidad.
La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
6. **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Sebastian T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.R.V.

7. **PRECIO Y PAGO:** El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS de la D.P.V. El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.
8. **ACLARACIONES:**
La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.
Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.
9. **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**
- Cuando no estén firmadas.
 - Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
 - En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
 - Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y letras.
 - Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
 - Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
10. **SANCIONES CONTRACTUALES:**
En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación.
Estas Sanciones se computarán por año calendario.
11. **GARANTÍAS:**
- 11.1. Si el monto de la Oferta supera los PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$6.488.000,00), para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:
- De la oferta: equivalente al 1% del valor Cotizado.
En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto.
La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.
 - De adjudicación: la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

11.2. Las Garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- a) En efectivo mediante depósito en la Tesorería perteneciente a la Dir. de Administración y Finanzas de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD** o mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria habilitada para tal fin, CBU: 3860001001000000950597 del Nuevo Banco de Entre-Ríos S.A., si se opta por esta última opción se deberá informar por correo electrónico a la siguiente dirección: tesoreria@dpver.gov.ar y solicitar el comprobante correspondiente.
- b) En **Documentos a la vista**, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD** debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- c) Mediante "Carta Fianza" suscripta por una **INSTITUCIÓN BANCARIA**.
- d) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.

11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva observase:

- a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
- b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estim conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

12. IMPUESTO DE SELLOS:

La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5‰ (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

LIC. ALMADA JOSE IGNACIO
Jefe Dpto. II
Gestión de Contrataciones
Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.



Gen. BETANAG, CORNELIO
Jefe Dpto. I Suministros
D.P.V.E.R.

ES COPIA DEL ORIGINAL
Dr. Sebastián T. PARKINSON
Jefe Dpto. II DESPACHO
D.P.V.

